

ANEXO TÉCNICO ÚNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL SECRETARIADO”; Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

**1.- ANTECEDENTES**

- I. En fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, se suscribió el Convenio de Coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2013.
- II. En la Cláusula Tercera del Convenio de Coordinación se estipuló que el presente instrumento jurídico sería suscrito por los Centros Nacionales y las Unidades Administrativas de “EL SECRETARIADO”, que en el ámbito de sus atribuciones deban participar, y los servidores públicos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” que en razón de su competencia tengan que ejercer los recursos, ejecutar o cumplir los compromisos establecidos en dicho instrumento jurídico.

**2.- MONTO**

- I. Las partes convienen que los montos previstos en la cláusula Séptima del Convenio de Coordinación del cual deriva el presente Anexo Técnico Único, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$14,433,000.00	\$0.00	\$14,433,000.00
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$43,927,612.00	\$1,915,888.00	\$45,843,500.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5. Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella balística y rastreo computarizado de armamento.	\$2,000,000.00	\$4,800,000.00	\$6,800,000.00
7. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9. Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$37,000,000.00	\$0.00	\$37,000,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$68,921,652.40	\$30,000,000.00	\$98,921,652.40
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$32,306,001.88	\$10,000,000.00	\$42,306,001.88
12. Servicio de llamadas de emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.	\$39,123,401.12	\$20,000,000.00	\$59,123,401.12
13.- Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14.- Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$5,338,715.00	\$0.00	\$5,338,715.00
15.- Evaluación de los distintos Programas o Acciones.	\$1,412,000.00	\$30,194,000.00	\$31,606,000.00
16.- Genética Forense.	\$6,478,200.00	\$2,050,000.00	\$8,528,200.00
17.- Fortalecimiento de las Instituciones estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia.	\$358,647,877.60	\$54,187,227.00	\$412,835,104.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$612,588,460.00</b>	<b>\$153,147,115.00</b>	<b>\$765,735,575.00</b>

### 3.- EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

- I. En términos de la Cláusula Tercera del Convenio de Coordinación, el objetivo general, las metas y montos convenidos de los Programas con Prioridad Nacional que se atenderán con recursos federales y/o estatales asignados en el Convenio de Coordinación y el presente Anexo Técnico Único, serán los siguientes:

### **3.1.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Objetivo General:** Crear y/o fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social para la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones.

#### **II. Metas compromiso 2013**

- a.** Alinear, en su caso el marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y a la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el fin de que contemple la creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- b.** Crear, operar y/o fortalecer el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con el personal de acuerdo a los criterios establecidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c.** Realizar los siguientes programas, atendiendo al nivel o etapa en la que se encuentre "EL GOBIERNO DEL ESTADO":
  - i.** Crear y/o Fortalecer el Consejo Estatal de Participación Ciudadana en Seguridad.
  - ii.** Diagnóstico Estatal y/o Diagnóstico Metropolitano de la Violencia y la Delincuencia.
  - iii.** Crear y/o fortalecer el Observatorio Estatal de Seguridad Ciudadana
  - iv.** Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
  - v.** Modelo Integral de las Juventudes.
  - vi.** Modelo Estatal de Prevención de la Violencia para Grupos Vulnerables.
  - vii.** Modelo Escolar de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
  - viii.** Capacitación de Promotores Comunitarios.
  - ix.** Modelo y Pilotaje del Centro de Mediación.
  - x.** Herramientas de Capacitación.
  - xi.** Modelo Estatal de Policía de Proximidad.
  - xii.** Modelo de Prevención de la Violencia en el Transporte Público.
  - xiii.** Programas de Reinserción Social.
  - xiv.** Modelo de Prevención de Secuestro y Extorsión y/o Trata de Personas.
  - xv.** Modelo de Atención a la Primodelincuencia.
  - xvi.** Modelo Estatal de Urbanismo para la Prevención y la Convivencia.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 1</b>		Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> 1. Crear el Centro Estatal de Prevención. 2. Presentar ante el Congreso Local la iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y el Delito con Participación Ciudadana en el Estado de México. <b>EVIDENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de iniciativa en poder del CNPDyPC para revisión.</li> <li>• Copia de acuse de recibo ante el Congreso Local.</li> </ul>	10%	28/junio/2013	
<b>META:</b> Crear el Observatorio Estatal Ciudadano <b>EVIDENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de instalación</li> <li>• Minuta de trabajo</li> <li>• Lista del equipo multidisciplinario (Integrantes).</li> </ul>	20%	27/septiembre /2013	
<b>META:</b> Crear el Consejo o Comité Ciudadano a partir de las bases contenidas en la Ley de Seguridad del Estado de México y en el Estatuto que regula su funcionamiento y organización. <b>EVIDENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actas de instalación</li> <li>• Minuta de trabajo</li> </ul>	20%	27/septiembre /2013	
<b>META:</b> Albergar, en el edificio que para el efecto habrá de adquirirse, al Centro de Prevención del Delito <b>EVIDENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• documental y fotográfica de la adquisición del edificio.</li> </ul>	20%	27/septiembre /2013	
<b>META:</b> Capacitar al personal del Centro Estatal de Prevención en materias necesarias para el desempeño de las funciones. <b>EVIDENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de la persona física o moral designada y plan de trabajo.</li> <li>• Copia del oficio remitido a la DGAT, con la ficha de aprobación de programas de capacitación.</li> <li>• Copias de constancia, lista de asistencia y/o boletas de calificaciones, que acredite la capacitación de los funcionarios que tomaron el curso, así como evidencia fotográfica.</li> </ul>	20%	28/junio/2013	
Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 2</b>		Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Equipar las instalaciones del Centro Estatal de Prevención del Delito <b>EVIDENCIA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de oficio con las Cédulas Técnicas firmadas sobre equipamiento.</li> <li>• Copia de las facturas sobre el equipamiento con cargo al presupuesto FASP 2013</li> <li>• Copia de los resguardos de equipamiento.</li> </ul>	10%	28/junio/2013	
		<b>100%</b>	

### IV. Cuadro de montos

NO APLICA

### 3.2.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

I. **Objetivo General:** Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se practiquen las Evaluaciones de Control de Confianza, y se alcancen las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. Llevar a cabo, durante el ejercicio fiscal 2013, evaluaciones de control de confianza a 1832 servidores públicos. La entidad se compromete a cumplir con la totalidad de evaluaciones referidas en el Artículo Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b. Fortalecer al Centro de Evaluación y Control de Confianza para contar con la capacidad instalada que permita dar cumplimiento a la evaluación y certificación de personal de las Instituciones de Seguridad Pública.
- c. Promover la depuración del personal activo de las instituciones de seguridad pública que no obtenga la certificación por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza con recursos estatales, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos Tercero y Cuarto Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento			Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>ETAPA 3</b>				
<b>Evaluación de Personal en Activo</b>				
<b>META 1: Aplicación de las Evaluaciones de Control de Confianza</b>				
EVIDENCIA: Reporte enviado al Centro Nacional de Certificación y Acreditación sobre el avance de evaluaciones de control de confianza aplicadas a personal en activo de las instituciones de seguridad pública que se encuentran en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP).				
a.	Elementos en activo	Cantidad	428	30 Abril
b.	Elementos en activo	Cantidad	428	30 Julio
c.	Elementos en activo	Cantidad	976	29 Octubre
			100%	

#### IV. Cuadro de montos

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FEDERAL		FASP		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		ESTADO	MPIO	ESTADAL	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	10,305,000.00	4,128,000.00	0.00	0.00	14,433,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		10,305,000.00	4,128,000.00	0.00	0.00	14,433,000.00

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

### 3.3.- PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**I. Objetivo General:** Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera; de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. Establecer el Servicio Profesional de Carrera, en un 100% en su etapa de implementación o alineación, y 50% en la etapa de operación, de conformidad en los artículos 21 Constitucional, con los párrafos 9º y 10º, inciso a) y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública, a los contenidos del Programa Nacional de Capacitación, una vez que éste sea aprobado, así como cumplir las directrices y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y especializada.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

- a. Implementar el Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública, para lo cual deberá realizar las siguientes acciones:
  - i. Diseñar y, en su caso, alinear la normatividad específica (Reglamento) del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial, y Policial.
  - ii. Diseñar y, en su caso alinear el catálogo de puestos a que estará sujeto al Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial y Policial.
  - iii. Diseñar y, en su caso alinear el manual de organización del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial y Policial.
  - iv. Diseñar y, en su caso alinear el manual de procedimientos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial y Policial.
  - v. Diseñar y, en su caso, alinear la herramienta de seguimiento y control del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial y Policial.
- b. Para los efectos de lo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los instrumentos jurídicos - administrativos descritos, para los efectos de su revisión, registro y seguimiento del cumplimiento del presente programa con prioridad nacional.
- c. Operar el Servicio Profesional de Carrera conforme a los procedimientos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los instrumentos jurídico-administrativos que se aprueben.
- d. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de sus Institutos o Academias, se compromete a enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico sus programas de capacitación, instrucción o formación de las Instituciones de Seguridad Pública, para los efectos de su revisión y validación en términos del acuerdo 06/XXIX/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - i. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de sus Institutos o Academias, emitirá las constancias al personal de las Instituciones de Seguridad Pública que haya concluido satisfactoriamente los procesos de formación inicial y continua (actualización, especialización y alta dirección).
  - ii. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" únicamente podrá utilizar los recursos destinados al pago de becas, para los aspirantes que se encuentren en los cursos de Formación Inicial, así mismo, para la renivelación académica de personal, podrá promover ante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y la Unidad de Preparatoria Abierta o Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial de sus planes y programas de estudio en su Entidad Federativa, la firma de convenios o cualquier otro instrumento jurídico.

- e. Para la aplicación de las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos y del desempeño, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ajustarse a los manuales, instrumentos, guías o criterios que se proporcionen a través del "EL SECRETARIADO", por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.
- i. Las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente se practicarán por Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, previa acreditación por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", así mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificar de manera trimestral los avances en su aplicación, para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del programa.
- f. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar el expediente técnico y las cédulas técnicas correspondientes a las acciones de Infraestructura, para la construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones de los Institutos y Academias, que deriven del presente programa con Prioridad Nacional, de acuerdo a la mecánica y requerimientos específicos que se establezcan, así como entregar dichos documentos a "EL SECRETARIADO EJECUTIVO", para su revisión y registro por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico.
- g. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá presentar las cédulas técnicas de los bienes que se programen en el presente programa con Prioridad Nacional, así mismo, proporcionará de manera oportuna a "EL SECRETARIADO EJECUTIVO", la información y documentación necesaria para la integración de la base de seguimiento del proceso de ejecución de las acciones programadas, que permita verificar el avance en el cumplimiento de metas.

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>ETAPA 1</b>		
<b>Alineación Normativa</b>		
<b>META 1: Alineación Normativa</b> <b>EVIDENCIA:</b> Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico los proyectos y/o publicación y/o autorización de los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de acuerdo al grado de avance de la Entidad Federativa.	20%	
<b>Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial (SCMyP)</b>		

a. Reglamento	Cantidad	1		Noviembre 2013
b. Catálogo de Puestos	Cantidad	1		Noviembre 2013
c. Manual de Organización	Cantidad	1		Noviembre 2013
d. Manual de Procedimientos	Cantidad	1		Noviembre 2013
<b>Operación del Servicio Profesional de Carrera</b>				
<b>META 2: Convocatoria</b>			20%	
EVIDENCIA: Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico las muestras de la publicación de convocatoria en medios impresos y electrónicos.				
a. Convocatoria	Cantidad	1		Abril 2013
<b>META 3: Difusión del Servicio Profesional de Carrera</b>			10%	
EVIDENCIA: Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico las documentales de la difusión del Servicio Profesional de Carrera (fotografías, dípticos, trípticos y carteles, etc.).				
a. Difusión Interna	Cantidad	1		Noviembre 2013
<b>META 4: Formación inicial</b>			10%	
EVIDENCIA: Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico las listas del personal capacitado, con la observación que todo curso que se realice debe contar con la validación previa de la Dirección conforme a los Lineamientos para verificar y validar los programas de capacitación, instrucción o formación de las Instituciones de Seguridad Pública.				
a. Policía Preventivo Estatal	Cantidad	722		Noviembre 2013
b. Policía Preventivo Municipal	Cantidad	3		Noviembre 2013
<b>META 5: Actualización</b>			10%	
EVIDENCIA: Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico las listas del personal capacitado, con la observación que todo curso que se realice debe contar con la validación previa de la Dirección conforme a los Lineamientos para verificar y validar los programas de capacitación, instrucción o formación de las Instituciones de Seguridad Pública.				
a. Policía Preventivo Estatal	Cantidad	2600		Noviembre 2013
b. Policía Preventivo Municipal	Cantidad	205		Noviembre 2013
<b>META 6: Especialización</b>			10%	
EVIDENCIA: Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico las listas del personal capacitado, con la observación que todo curso que se realice debe contar con la validación previa de la Dirección conforme a los Lineamientos para verificar y validar los programas de capacitación, instrucción o formación de las Instituciones de Seguridad Pública.				
a. Policía Preventivo Estatal	Cantidad	2944		Noviembre 2013
b. Policía Preventivo Municipal	Cantidad	482		Noviembre 2013

AM

R T

<b>META 7: Evaluaciones de Habilidades, Destrezas y Conocimientos</b>			10%	
EVIDENCIA: Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico los reportes trimestrales de la aplicación de las evaluaciones.				
a. Policía Preventivo Estatal	Cantidad	3000		Noviembre 2013
b. Policía Preventivo Municipal	Cantidad	75		Noviembre 2013
<b>META 8: Evaluaciones del Desempeño</b>			10%	
EVIDENCIA: Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico los reportes trimestrales de la aplicación de las evaluaciones.				
a. Policía Preventivo Estatal	Cantidad	3000		Noviembre 2013
			<b>100%</b>	

#### IV. Cuadro de montos

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FASP				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		FEDERAL		ESTATAL		
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	13,784,112.00	3,143,500.00	1,915,888.00	0.00	18,843,500.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		40,784,112.00	3,143,500.00	1,915,888.00	0.00	45,843,500.00

Las características y/o especificaciones de los bienes en que serán aplicados los recursos del presente programa con prioridad nacional, deberán describirse en las Cédulas Técnicas correspondientes, mismas que serán enviadas a "EL SECRETARIADO" para su revisión y validación, en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la suscripción del presente instrumento.

#### 3.4.- INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).

**I. Objetivo General:** La creación de Unidades Especializadas que vinculan el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, mediante protocolos comunes de actuación y una visión integral de atención a este fenómeno delictivo.

#### II. Metas compromiso 2013

a. Contar con las instalaciones y el equipamiento necesario para la operación de la Unidad Especializada en Combate al Delito de Secuestro en la Entidad Federativa y

procurar la permanencia del personal que la integra por un periodo mínimo de cinco años, prorrogable para los Ministerios Públicos, Peritos y Policías.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 3</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Expedir protocolo de atención a víctimas. <b>EVIDENCIA.-</b> Oficio del Procurador General de Justicia, dirigido al Responsable Federal del Programa, remitiendo copia de los Protocolos de Atención a Víctimas de la U.E.C.S. debidamente firmado.	20%	31/12/2013
<b>META:</b> Emitir la carta compromiso o acuerdo de permanencia del personal que integra las U.E.C.S., por un periodo mínimo de cinco años prorrogable de los Ministerios Públicos, Peritos y Policías, siempre y cuando ya hayan sido evaluados y capacitados. <b>EVIDENCIA.-</b> Oficio del Procurador General de Justicia, dirigido al responsable federal del programa, haciendo del conocimiento la publicación de la carta compromiso o el acuerdo de permanencia.	20%	31/12/2013
<b>META:</b> Equipar a la U.E.C.S. conforme a la inversión asentada en la Estructura Programática. <b>EVIDENCIA.-</b> Oficio firmado por el Fiscal Especial de Secuestros y/o el Director General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dirigido al Responsable Federal del Programa, a través del cual se manifieste que el Estado adquirió el equipamiento correspondiente conforme a la inversión asentada en la Estructura Programática.	60%	31/05/2013
	<b>100%</b>	

### IV. Cuadro de montos

**NO APLICA**

### 3.5.- IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE'S).

**I. Objetivo General:** La coordinación de los esfuerzos estatales y federales hacia una actuación uniforme, que homologue criterios y procedimientos para el combate integral al narcomenudeo y delitos conexos.

#### II. Meta compromiso 2013

- a. Instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica para el combate al narcomenudeo y delitos conexos, bajo protocolos de actuación homologada, con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento ETAPA 1	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Revisión del "Protocolo Modelo de Actuación del COE". <b>EVIDENCIA:</b> Oficio por el que se remite el protocolo a las Entidades Federativas.	30%	31/Diciembre /2013
<b>META:</b> Inauguración y puesta en operación de la COE de Tenango del Valle. <b>EVIDENCIA:</b> Acto protocolario de Inauguración.	40%	30/Junio/2013
<b>Meta:</b> Control estadístico de Averiguaciones Previas iniciadas en el Centro. <b>EVIDENCIA:</b> Reportes estadísticos.	30%	31/Diciembre /2013
	<b>100%</b>	

### IV. Cuadro de montos.

**NO APLICA**

### 3.6.- HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

I. **Objetivo General:** Contar con una base de datos para la identificación de elementos balísticos y tener la posibilidad de efectuar el rastreo de las armas aseguradas o involucradas en la comisión de un delito.

#### II. Meta compromiso 2013

- a. Consolidar la adquisición y operación de la tecnología que permita obtener y compartir información sobre casquillos y balas provenientes de armas de fuego involucradas en actos ilícitos, así como la trazabilidad de las mismas.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento ETAPA 2	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Adquisición de póliza de mantenimiento al Sistema IBIS. <b>EVIDENCIA:</b> Oficio de entrega de equipo instalado.	40%	31/Diciembre /2013
<b>META:</b> Capacitación de cuatro peritos en captura y análisis del Bullet Trax. <b>EVIDENCIA:</b> Certificado de capacitación.	30%	31/Julio/2013
<b>META:</b> Ingreso de Registro de Balas y Casquillos al Sistema de Huella Balística. <b>EVIDENCIA:</b> Estadísticas de registro.	30%	Permanente.
	<b>100%</b>	

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 3</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> La PGJE mantendrá como mínimo a tres servidores públicos en el manejo del sistema, debiendo informar al CENAPI si existe alguna modificación en cuanto a la situación laboral del personal que cuenta con claves de acceso al sistema. <b>EVIDENCIA:</b> Constancia de asistencia al curso y asignación de la clave de acceso al sistema.	80%	Permanente.
<b>META:</b> La PGJE enviará los rastreos de armamento, efectuados por los funcionarios capacitados en el manejo del sistema, mediante reportes mensuales al CENAPI, los primeros 5 días de cada mes. <b>EVIDENCIA:</b> Reportes de actividades mensuales.	20%	Permanente.
	<b>100%</b>	

#### IV. Cuadro de montos

HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO (IBIS/ETRACE)						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FASP				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		FEDERAL		ESTATAL		
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	2,000,000.00	0.00	4,800,000.00	0.00	6,800,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,800,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,800,000.00</b>

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

#### 3.7.- ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

**I. Objetivo General:** Crear y/o fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) de la Entidad Federativa, con la finalidad de concentrar -bajo un mismo techo- servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

## II. Metas compromiso 2013

- a. Crear, operar y/o fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres, acorde al Modelo de los Centros de Justicia para la Mujeres (Guía Metodológica), que propone el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- b. Concentrar a los Ministerios Públicos e instituciones que atienden los delitos relacionados con violencia y homicidios por razones de género en un solo lugar.

## III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 1</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Elaborar el proyecto ejecutivo para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres que incluya por lo menos: una propuesta de planos arquitectónicos, el presupuesto de obra desglosado por partidas de gasto y el cronograma de ejecución de la misma, de acuerdo con los lineamientos arquitectónicos emitidos al efecto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <b>EVIDENCIA:</b> Proyecto ejecutivo que incluya: Planos arquitectónicos (planta de conjunto, planta arquitectónica, alzados y cortes), Proyecto estructural, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, especiales y acabados, el presupuesto de obra desglosado por partidas de gasto y el cronograma de ejecución de la misma de acuerdo con los lineamientos arquitectónicos emitidos al efecto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	50%	31/Diciembre /2013
<b>META:</b> Equipar todas las áreas para el Centro de Justicia para las Mujeres de Cuautitlán Izcalli, con base en el Catálogo de Bienes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública <b>EVIDENCIA:</b> Reporte de adquisiciones e instalación	50%	31/Diciembre /2013
	<b>100%</b>	

## IV. Cuadro de montos

ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA MUJERES						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FASP				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		FEDERAL		ESTATAL		
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	31,151.00	0.00	0.00	0.00	31,151.00
3000	Servicios Generales	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,768,849.00	0.00	0.00	0.00	2,768,849.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas

Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de “EL SECRETARIADO”.

### 3.8.- NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

**I. Objetivo General:** Buscar aplicar el Sistema de Justicia Penal de manera coordinada, homologada, eficaz y congruente con los principios y garantías propios de un sistema acusatorio, mediante la instrumentación de los mecanismos rectores de profesionalización en el nuevo sistema de seguridad pública y justicia penal, que no va únicamente encaminado a las instituciones judiciales, sino también a los operadores de las instituciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno.

#### II. Meta compromiso 2013

- a. Impulsar la implementación del nuevo sistema de justicia penal al interior de las instituciones policiales y de procuración de justicia, en aspectos tales como la profesionalización, el equipamiento y la infraestructura necesaria para que la Entidad avance en su consolidación.

#### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 3</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Evaluar el funcionamiento del Modelo de Gestión de la Procuraduría General de Justicia del Estado, realizar ajustes y elaborar un plan de mejora continua, para darle seguimiento. <b>Evidencia:</b> Informes entre lo planeado y lo ejecutado. Plan de mejora continua.	100%	31/Diciembre /2013

#### IV. Cuadro de Montos

**NO APLICA**

### 3.9.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

**I. Objetivo General:** Integrar las principales metas por alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), la instalación de sistemas de inhibición de señal del espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones, en los principales Centros de Reinserción Social.

## II. Metas compromiso 2013

- a. Mantener y garantizar la conectividad de los CERESOS al 100% con Plataforma México.
- b. Consolidar la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en la Entidad.
- c. Instalar y mantener en funcionamiento sistemas inhibidores de señal celular en los centros de readaptación social.
- d. Capacitar al personal de los centros penitenciarios para elevar su desempeño, en estricto apego a los principios y valores del Sistema Penitenciario Nacional.
- e. Implementar y/o fortalecer el tratamiento contra las adicciones de la población penitenciaria.

## III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA I</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META CONECTIVIDAD:</b> Operar y mantener al 100% la conectividad hacia Plataforma México de los CERESOS. Evidencia: Oficio de notificación	10%	30 Junio 2013
		30 Noviembre 2013
<b>META RNIP:</b> Operar y mantener al 100% el RNIP en los CERESOS. Evidencia: Oficio de notificación	15%	30 Junio 2013
		30 Noviembre 2013
<b>META INHIBIDORES:</b> Instalar y Mantener en operación al 100% inhibidores en 9 centros con la mayor proporción de población penitenciaria en el Estado. Evidencia: Oficio de notificación	25%	30 Noviembre 2013
<b>META CAPACITACIÓN:</b> Capacitar como mínimo al 25% del personal activo del sistema penitenciario estatal. Evidencia: Oficio de notificación	10%	30 Noviembre 2013
<b>META ADICCIONES:</b> Adaptar la Penitenciaría Modelo de Nezahualcóyotl como CICA para la atención de adicciones a internos próximos a externar atendiendo a 326 internos. Evidencia: Oficio de notificación	25%	30 Noviembre 2013
<b>META INFRAESTRUCTURA:</b> Adecuación de áreas de comedor, como dormitorios en el C.P.R.S. de Ecatepec. Evidencia: Oficio de notificación	15%	30 Noviembre 2013
	<b>100%</b>	

97

R T

#### IV. Cuadro de montos

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FASP				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		FEDERAL		ESTATAL		
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
6000	Inversión Pública	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00
TOTALES		37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

#### 3.10.- RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

**I. Objetivo General:** Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la Entidad según los niveles de disponibilidad específicos para cada Entidad.
- b. Garantizar la cobertura del Servicio de la Red Nacional de Radiocomunicación a los municipios SUBSEMUN de la Entidad.
- c. Declarar los sitios de Radiocomunicación como Instalaciones Estratégicas para establecer los mecanismos de protección y vigilancia (presencial o via remota) en coordinación y colaboración de los tres niveles de gobierno.
- d. Garantizar la operación de la Red de Transporte de Datos en la Entidad que permita el suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Nacionales del SNISP a través del NIT y/o SubNITs en la Entidad con una disponibilidad mínima de 95 % promedio anual para los Integrantes del Sistema.

- e. Facilitar la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones a los Integrantes del SNSP.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 3</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<p><b>META:</b> Mantener una disponibilidad mínima de <b>95 %</b> en el periodo, para la Red Nacional de Radiocomunicaciones con cobertura en la Entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> No se requiere evidencia por parte de la entidad, debido a que el centro nacional de información recibe reporte de disponibilidad del administrador de la red nacional.</p>	20 %	31/05/2013
<p><b>META:</b> Garantizar la conectividad a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los NITS y SUBNITS, manteniendo una disponibilidad mínima de <b>95 %</b> en el periodo de la Red de Transporte Estatal.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> Deberá enviar diagrama con la topología de la red estatal que se conectan a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los NITS y SUBNITS en la entidad, indicando el reporte de disponibilidad de la Red Estatal desglosado por cada enlace hacia el NIT</p>	20 %	31/05/2013
<p><b>META:</b> Incrementar la capacidad de canales en los sitios denominados pico_3 y Tezoyo con la finalidad de garantizar la disponibilidad de canales de comunicación de la Red Nacional de Radiocomunicación.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> Deberá entregar de manera formal informe o reporte de configuración que evidencie la ampliación de canales en el sistema.</p>	15 %	30/08/2013
<p><b>META:</b> Garantizar la cobertura de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la entidad.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> Se requiere que la entidad presente un estudio de cobertura donde se ilustre la cobertura proporcionada a los municipios SUBSEMUN.</p>	15 %	30/08/2013
<p><b>META:</b> Mantener una disponibilidad mínima de <b>95 %</b> en el periodo, para la Red Nacional de Radiocomunicaciones con cobertura en la Entidad y la resolución de fallas que pudieran presentarse de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> No se requiere evidencia por parte de la entidad, debido a que el Centro Nacional de Información recibe reporte de disponibilidad del administrador de la Red Nacional.</p>	15%	29/11/2013
<p><b>META:</b> Garantizar la conectividad a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los NITS y SUBNITS, manteniendo una disponibilidad mínima de <b>95 %</b> en el periodo de la Red de Transporte Estatal.</p> <p><b>EVIDENCIA:</b> Deberá enviar reporte de disponibilidad de la red estatal desglosado por cada enlace hacia el NIT, y en caso de modificación, el diagrama con la topología de la Red Estatal que se conecta a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los NITS y SUBNITS en la Entidad.</p>	15 %	29/11/2013
	<b>100%</b>	

#### IV. Cuadro de montos

RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FEDERAL		FASP		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00
2000	Materiales y Suministros	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
3000	Servicios Generales	14,000,000.00	214,779.60	0.00	0.00	14,214,779.60
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,000,000.00	4,206,872.80	0.00	0.00	52,206,872.80
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>64,500,000.00</b>	<b>4,421,652.40</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>98,921,652.40</b>

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

#### 3.11.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. **Objetivo General:** Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de la información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. Asegurar que se cuente con la información completa y actualizada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) correspondiente a todo el personal de las dependencias o instancias estatales y las corporaciones municipales obligadas, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b. Alcanzar una confiabilidad en la información de todos los elementos en activo de las corporaciones en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) de al menos un 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de nómina; y cumplir con el registro en tiempo y forma de cada movimiento de personal (altas y bajas) en esta Base de Datos Nacional.
- c. Suministrar permanentemente los Informes Policiales Homologados (IPHs) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado.

- d. Asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del Informe Policial Homologado (IPH) por parte de la instancia estatal o municipal correspondiente y sea suministrado a la Base de Datos Nacional.
- e. Cumplir con el suministro de la información, en tiempo y forma, en las bases de datos nacionales que señala la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como son, de forma enunciativa, el Registro Nacional de Información Penitenciaria, Mandamientos Judiciales, Vehículos Robados y Recuperados, entre otras.
- f. Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal) en los plazos, especificaciones y a través de los medios electrónicos definidos.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 2</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Asegurar que en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública se mantenga completo y actualizado, con un margen máximo de 9% de inconsistencias y desfase con respecto a la información de nómina. <b>EVIDENCIA:</b> no se requiere evidencia por parte de la entidad	10%	31/05/2013
<b>META:</b> Asegurar que el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública se mantenga completo y actualizado, con un margen máximo de 7% de inconsistencias y desfase con respecto a la información de nómina <b>EVIDENCIA:</b> no se requiere evidencia por parte de la entidad	10%	31/08/2013
<b>META:</b> Asegurar que el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública se mantenga completo y actualizado, con un margen máximo de 5% de inconsistencias y desfase con respecto a la información de nómina <b>EVIDENCIA:</b> no se requiere evidencia por parte de la entidad	20%	30/11/2013
<b>META:</b> Existe suministro de Informes Policiales Homologados a la Base de Datos Nacional por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas. <b>EVIDENCIA:</b> no se requiere evidencia por parte de la entidad	10%	Ene-Mayo, corte 31/05/2013
<b>META:</b> Existe suministro de Informes Policiales Homologados a la Base de Datos Nacional por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas. <b>EVIDENCIA:</b> No se requiere evidencia por parte de la entidad	10%	Junio-Agosto, corte 31/08/2013
<b>META:</b> Existe suministro de Informes Policiales Homologados a la Base de Datos Nacional por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas. <b>EVIDENCIA:</b> No se requiere evidencia por parte de la entidad	10%	Sept-Nov, corte 30/11/2013
<b>META:</b> Cada detención es registrada de forma inmediata a través de un Informe Policial Homologado y Suministrado al SNISP por parte de la instancia estatal o municipal correspondiente. <b>EVIDENCIA:</b> No se requiere evidencia de las corporaciones policíacas, pero el CNI definirá el dato verificador que será solicitado a las instituciones de procuración de justicia.	10%	Ene-Mayo, corte 31/05/2013
<b>META:</b> Cada detención es registrada de forma inmediata a través de un Informe Policial Homologado y suministrado al SNISP por parte de la instancia estatal o municipal correspondiente. <b>EVIDENCIA:</b> No se requiere evidencia de las corporaciones policíacas, pero el CNI definirá el dato verificador que será solicitado a las instituciones de procuración de justicia.	10%	Junio-Agosto, corte 31/08/2013
<b>META:</b> Cada detención es registrada de forma inmediata a través de un Informe Policial Homologado y suministrado al SNISP por parte de la instancia estatal o municipal	10%	Sept-Nov, corte 30/11/2013

correspondiente.

EVIDENCIA: No se requiere evidencia de las corporaciones policiacas, pero el CNI definirá el dato verificador que será solicitado a las instituciones de procuración de justicia.

100%

#### IV. Cuadro de montos

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FEDERAL		FASP		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
2000	Materiales y Suministros	2,837,490.00	0.00	0.00	0.00	2,837,490.00
3000	Servicios Generales	12,994,554.88	0.00	0.00	0.00	12,994,554.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,223,955.00	250,002.00	0.00	0.00	16,473,957.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		32,055,999.88	250,002.00	10,000,000.00	0.00	42,306,001.88

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

#### 3.12.- SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.

I. **Objetivo General:** Que la ciudadanía tenga un medio de comunicación eficiente para el reporte de emergencias y denuncia anónima desde cualquier medio de comunicación telefónica (fijo, móvil y caseta pública), se pretende homologar al 100% la operación de los servicios a través de un número único de atención ciudadana para cada uno de estos servicios.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. Operar el servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con el Código de Servicio Especial 066 y el servicio de denuncia anónima a través del código de servicio especial 089 y Procedimientos Homologados de la atención de la Ciudadanía.
- b. Disminuir el tiempo de respuesta a la atención de las llamadas de emergencia reportadas por la ciudadanía a través del Código de Servicio Especial 066.

- c. Llevar a cabo los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia a través del Código de Servicio Especial 066 y denuncia anónima 089.
- d. Llevar a cabo la difusión y promoción de los Códigos de Servicio Especial 066 y 089, como único número para la atención de las llamadas de emergencia y de denuncia anónima respectivamente, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA : 1</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<p><b>Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.</b>  <b>META:</b> Enviar la actualización de la ficha técnica de diagnóstico 2013 de los códigos de servicio especial 066 y 089 (debe ser llenado por cada centro de atención de llamadas de emergencia que opera en la Entidad Estatal y/o Municipal y en el caso del servicio de denuncia anónima por el Centro Estatal).  <b>EVIDENCIA:</b> Envío de manera oficial del formato "FTD_CALLE066_3.0 2013" y "FTD_CADA089_3.0 2013" en impreso y de forma electrónica a los correos:  <a href="mailto:emergencias066_cni@secretariadoejecutivo.gob.mx">emergencias066_cni@secretariadoejecutivo.gob.mx</a>  <a href="mailto:denuncias089_cni@secretariadoejecutivo.gob.mx">denuncias089_cni@secretariadoejecutivo.gob.mx</a></p>	10%	31/05/2013
<p><b>Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066</b>  <b>META:</b> Mantener la operación de la infraestructura tecnológica necesaria para la recepción y despacho de las llamadas de emergencia.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura del servicio.</li> <li>• Disponibilidad y gratuidad del servicio.</li> </ul> <b>EVIDENCIA:</b>            I. Ejecución del protocolo de marcación del CSE 066 y enviar los resultados en el formato definido para ello, documentando el nivel de disponibilidad y gratuidad del servicio desde cualquier medio, considerando a los operadores telefónicos y concesionarios en esa Entidad Federativa. Colaborar y gestiona la resolución de los problemas técnicos de enrutamiento existentes.            a. Documento en formato indicado con los resultados de la aplicación del protocolo, en su caso indicando los problemas que se identifiquen.            b. En caso del cambio de cobertura del servicio, se deberá de elaborar la matriz de enrutamiento y enviar al centro nacional de información, para su envío a la COFETEL.</p>	20 %	30/08/2013
<p><b>Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089</b>  <b>META:</b> Mantener la operación de la infraestructura tecnológica necesaria para la recepción y despacho de las llamadas de denuncia anónima.  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura del servicio.</li> <li>• Disponibilidad y anonimato del servicio.</li> </ul> <b>EVIDENCIA:</b>            I. Ejecución del protocolo de marcación del CSE 089 y enviar los resultados en el formato definido para ello, documentando el nivel de disponibilidad y gratuidad del servicio desde cualquier medio, considerando a los operadores telefónicos y concesionarios en esa entidad federativa. Colaborar y gestiona la resolución de los problemas técnicos de enrutamiento existentes.            a. Documento en formato indicado con los resultados de la aplicación del protocolo, en su caso indicando los problemas que se identifiquen.            b. En caso del cambio de cobertura del servicio, se deberá de elaborar la matriz de enrutamiento y enviar al Centro Nacional de Información, para su envío a la COFETEL.</p>	20 %	30/08/2013
<p><b>Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066</b>  <b>META:</b> Capacitación del personal del o/los centro(s) de atención de llamadas de</p>	10 %	29/11/2013

emergencia 066. <b>EVIDENCIA:</b> Documentación de los cursos tomados por el personal del o/los centro(s) de atención de llamadas de emergencia.		
<b>Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089</b> <b>META:</b> Capacitación del personal del Centro de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089. <b>EVIDENCIA:</b> Documentación de los cursos tomados por el personal del centro de atención de llamadas de denuncia anónima 089.	10 %	29/11/2013
<b>Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.</b> <b>META:</b> Llevar acabo la difusión y promoción del CSE 066 y CSE 089, como únicos número para la atención de las llamadas de emergencia y de denuncia anónima respectivamente, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. <b>EVIDENCIA:</b> Documentos que evidencien las campañas de difusión y promoción del servicio atención de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, materiales, trípticos, campañas escolares, etc., misma que el centro nacional de prevención del delito y participación ciudadana dará seguimiento al cumplimiento de dicha meta.	10%	29/11/2013
<b>Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066</b> <b>META:</b> Disminuir el tiempo de respuesta de atención de la llamada de emergencia. Tiempo de respuesta actual: 25 minutos (tiempo reportado ante SHCP en el cuarto trimestre 2012). Tiempo de respuesta a alcanzar: 15 minutos <b>EVIDENCIA:</b> Documentación que acredite la disminución del tiempo respuesta de la atención de la llamada de emergencia, el cual deberá coincidir con el tiempo reportado en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).	20%	20/12/2013
<b>100%</b>		

#### IV. Cuadro de montos

##### SERVICIOS DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FASP				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		FEDERAL		ESTATAL		
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	35,404,713.12	962,666.00	0.00	0.00	36,367,379.12
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	2,756,022.00	0.00	0.00	2,756,022.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>35,404,713.12</b>	<b>3,718,688.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>59,123,401.12</b>

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

### 3.13.- REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. **Objetivo General:** Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la identificación y control de la totalidad del parque vehicular y la puesta en operación de arcos para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. La homologación de criterios y creación de infraestructura que permita el adecuado registro, seguimiento y control de los vehículos a nivel nacional, mediante los centros estatales de revisión física y documental para la colocación de constancias y la implementación de los arcos de lectura a nivel nacional, en carreteras, calles y avenidas.

#### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 1</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Conformar el Comité del REPUVE <b>EVIDENCIA:</b> Acta de conformación del Comité.	20%	1 JULIO 2013
<b>META:</b> Presentar el Proyecto Estatal, delimitando tiempos y estrategias. Procedimientos de administración y operación estatal <b>EVIDENCIA:</b> Proyecto estatal con cronograma entregado a la DGREPUVE. Procedimientos documentados y validados por los responsables del programa estatal.	40%	15 NOVIEMBRE 2013
<b>META:</b> Implementar la Unidad Móvil de Lectura de Constancias. <b>EVIDENCIA:</b> Reporte gráfico y documental de las instalaciones y capacidad de operación.	40%	15 DICIEMBRE 2013
	<b>100%</b>	

#### IV. Cuadro de montos

**NO APLICA**

### 3.14.- UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

I. **Objetivo General:** Integrar Unidades que se constituyan como coadyuvantes del Ministerio Público para la investigación y acopio de información en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. Diseñar, elaborar y presentar ante El Congreso Local de la Entidad Federativa la iniciativa de reformas y adiciones al marco legislativo, a efecto de adecuarlo al Modelo propuesto a nivel nacional.

#### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>ETAPA 3</b>		
<b>META:</b> Presentación de la iniciativa de Ley o reforma para tipificar la conducta de operaciones con recursos de procedencia ilícita, terrorismo y su financiamiento por el Poder Ejecutivo ante el Congreso Local. <b>EVIDENCIA:</b> Acuse de recibo de la Iniciativa correspondiente por parte del Congreso Local.	50%	31/Diciembre/2013
<b>META:</b> Implementación y operación de la UIPE, con los elementos mínimos necesarios tanto en recursos humanos como materiales. <b>EVIDENCIA:</b> Visita a la UIPE del Estado y constancia documental y gráfica.	50%	31/Diciembre/2013
	<b>100%</b>	

#### IV. Cuadro de montos

UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FASP				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		FEDERAL		ESTATAL		
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,338,715.00	0.00	0.00	0.00	5,338,715.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>5,338,715.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,338,715.00</b>

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

### 3.15.- EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

**I. Objetivo General:** Medir y analizar el impacto de los resultados alcanzados en materia de seguridad pública, derivados de la ejecución de los programas financiados con recursos federales.

#### II. Metas compromiso 2013

- a. Cumplir en tiempo y forma, con todas las obligaciones para la evaluación que (derivadas del ejercicio de recursos federales) consigna la normatividad aplicable, a efecto de materializar los preceptos constitucionales para su administración y destino.
- b. Evaluar los resultados de los Programas con Prioridad Nacional, a fin de conocer y analizar su impacto en materia de seguridad pública.
- c. Medir la satisfacción de los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública, acerca de los bienes y/o servicios otorgados a través de los Programas con Prioridad Nacional la de percepción, mediante encuesta respectiva.

#### III. Acciones y cronograma de trabajo

##### a. Evaluación

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA 1</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META 1:</b> Realizar en tiempo y forma, los reportes trimestrales correspondientes al ejercicio de recursos federales en el PASH y atender las observaciones que realice el SESNSP. <b>EVIDENCIA:</b> Reporte de información del PASH.	5%	1 a 15 de abril, julio, octubre 2013 y 1 a 15 enero 2014.
<b>META 2:</b> Iniciar, conforme a lo estipulado por la normatividad aplicable, el levantamiento de la encuesta institucional 2013. <b>EVIDENCIA:</b> Determinada por los LGDEPE 2013.	5%	1º. Noviembre 2013
<b>META 3:</b> Finalizar la aplicación y, en su caso, la captura de la encuesta institucional 2013, de conformidad con la normatividad aplicable. <b>EVIDENCIA:</b> Oficio de notificación a la Dirección General de Planeación (DGP) sobre la conclusión de la aplicación de la Encuesta Institucional 2013.	20%	29 noviembre 2013
<b>META 4:</b> Remitir, a la DGP, el Informe Gráfico de la Encuesta Institucional. <b>EVIDENCIA:</b> Oficio de envío con acuse de recibo por la DGP-SESNSP, en el que conste la recepción de los anexos que contengan la información solicitada conforme a la normatividad aplicable.	10%	15 enero 2014
<b>META 5:</b> Notificar, en tiempo y forma los Datos del Evaluador(es) Externo(s) contratado(s) por la Entidad. <b>EVIDENCIA:</b> Oficio recibido por la DGP-SESNSP con la información completa.	15%	Conforme lo dispongan los LGDEPE 2013.
<b>META 6:</b> Entregar en la DGP la Evaluación Integral 2013. <b>EVIDENCIA:</b> Oficio de envío con acuse de recibo por la DGP-SESNSP, en el que conste la recepción de los anexos que contengan la información solicitada conforme a la	25%	15 de marzo al 15 de abril de 2014

normatividad aplicable.		
<b>META 7 (OPCIONAL):</b> Capacitar a dos personas del área ejecutora estatal del presente Programa, en su sección Evaluación, en materia de "Normatividad sobre Evaluación de recursos federales transferidos a las entidades federativas en materia de Seguridad Pública". <b>EVIDENCIA:</b> Formato especificado por la DGP-SESNSP	5%	Abril-Mayo 2013
<b>META 8 (OPCIONAL):</b> Capacitar a dos personas del área ejecutora estatal del presente Programa, en su sección Evaluación, en materia de "Indicadores" <b>EVIDENCIA:</b> Formato especificado por la DGP- SESNSP	5%	Junio-Julio 2013
<b>META 9:</b> Que, mínimo dos personas, adscritas al área ejecutora estatal del presente Programa, en su sección Evaluación, participe en la "Primera Reunión Nacional de Evaluación". <b>EVIDENCIA:</b> Constancia de Asistencia a la Reunión.	10%	Fecha dada a conocer en portal WEB del SESNSP, por lo menos con un mes de antelación al evento.
	<b>100%</b>	

## b. Seguimiento

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento <b>ETAPA</b>	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>META:</b> Elaborar y remitir el Informe Mensual a través del Sistema de Seguimiento y/o mecanismo que determine el Secretariado Ejecutivo <b>EVIDENCIA:</b> Informe Mensual Recibido	20%	Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes
<b>META:</b> Elaborar y remitir el Informe Trimestral a través del Sistema de Seguimiento y/o mecanismo que determine el Secretariado Ejecutivo <b>EVIDENCIA:</b> Informe Trimestral Recibido	20%	Dentro de los primeros 20 días naturales de cada trimestre
<b>META:</b> Elaborar y remitir el informe mensual sobre el avance en la aplicación de los recursos en el marco del programa Saldo Cero, a través del mecanismo que determine el Secretariado Ejecutivo <b>EVIDENCIA:</b> Informe Mensual Recibido	20%	Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes
<b>META:</b> Conciliar la información mensual y trimestral con su Secretaría de Finanzas y homologa previa a su remisión a la DGVS del SESNSP. <b>EVIDENCIA:</b> Informe Mensual Recibido	20%	Dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes
<b>META:</b> Remitir el avance en el cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional mediante el mecanismo que determine el Secretariado Ejecutivo del SNSP de manera trimestral. <b>EVIDENCIA:</b> Informe Trimestral Recibido	20%	Dentro de los primeros 20 días naturales de cada trimestre
	<b>100%</b>	

#### IV. Cuadro de montos

EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FEDERAL		FASP		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	26,300,000.00	0.00	26,300,000.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	1,412,000.00	0.00	1,030,000.00	0.00	2,442,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	2,864,000.00	0.00	2,864,000.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>1,412,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,194,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,606,000.00</b>

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

#### 3.16- GENÉTICA FORENSE.

**I. Objetivo General:** Fortalecer, entre otros, la Base de Datos de Perfiles Genéticos del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, a efecto de constituirlo como una herramienta de investigación de las Instituciones de Procuración de Justicia.

#### II. Metas Compromiso 2013

- a. Creación y/o fortalecimiento de laboratorios de genética forense.
- b. Proporcionar la infraestructura necesaria a los laboratorios de genética forense de las Procuradurías de Justicia, para su operación.
- c. Proveer el equipo y personal certificado para su adecuado funcionamiento.

#### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento	Valor Ponderado	Fecha Compromiso
<b>ETAPA 1</b>		
<b>META:</b> Firma del Convenio con la Procuraduría General de la República <b>EVIDENCIA:</b> Firma del Convenio	20%	31/Mayo/2013
<b>META:</b> Seleccionar mínimo 3 peritos con estudios de licenciatura en el área de ciencias químico-biológicas y evaluaciones vigentes del Centro de Control de Confianza y capacitación en genética forense y criminalística. <b>EVIDENCIA:</b> Constancia de Evaluación Vigente y oficio de cargo, constancias de capacitación	40%	31/Diciembre/2013

<b>META:</b> Adquirir el equipamiento relativo al proceso de análisis de ADN forense. <b>EVIDENCIA:</b> Oficio del responsable estatal del Programa donde manifieste la adquisición.	40%	31/Diciembre/ 2013
	100%	

#### IV. Cuadro de Montos

GENÉTICA FORENSE						
CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FEDERAL		FASP		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	Servicios Generales	0.00	0.00	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,478,200.00	0.00	0.00	0.00	6,478,200.00
6000	Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		6,478,200.00	0.00	2,050,000.00	0.00	8,528,200.00

Las características y/o especificaciones de los bienes y servicios en que serán aplicados los recursos se encuentran contenidos en el Anexo del Programa Ejecutivo 2013 correspondiente al presente Programa con Prioridad Nacional, así como en las Cédulas Técnicas que en su caso correspondan, mismas que serán remitidas para validación de "EL SECRETARIADO".

### 3.17.- FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

**I. Objetivo General:** Dotar del equipamiento institucional, personal, e infraestructura a las Instituciones de Seguridad Pública, para atender programas prioritarios locales, en forma complementaria a la asignación de recursos del FASP que atiendan los Programas con Prioridad Nacional, conforme a lo dispuesto por el numeral OCTAVO de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

#### II. Metas compromiso 2013:

- a. Fortalecer la actuación de las instituciones locales de seguridad pública y/o impartición de justicia con una visión integral enfocada a la potenciación del resultado esperado por la ejecución de los Programas con Prioridad Nacional.
- b. Impulsar la dotación de equipamiento del personal y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública alineados a los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.

- c. Proveer, en su caso, a las instituciones locales de impartición de justicia, de la infraestructura adecuada para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, acciones de construcción, mejoramiento y/o ampliación, acordes a los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional que correspondan.

### III. Acciones y cronograma de trabajo

Metas Parciales / Evidencia de cumplimiento	Dependencia Estatal ejecutora:	Monto de la inversión en equipamiento	Monto de la inversión en Infraestructura
<p><b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA LOCAL:</b> POLICÍA ESTATAL COORDINADA</p> <p><b>EJE Y/O PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL AL QUE CONTRIBUYE:</b>            Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia para las Mujeres, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional</p> <p><b>META:</b> Reforzar el Equipamiento e Infraestructura Técnica de las Instituciones de Seguridad Ciudadana Estatales y Municipales, así como Procuración de Justicia, asimismo promover la dignificación del personal policial.</p> <p><b>EVIDENCIA</b> que remitirá a la DGAT/SESNSP respecto del cumplimiento de la meta: Justificación del Programa Prioritario Local, Cédulas Técnicas de Equipamiento y Cédulas Técnicas y Expedientes Técnicos de Infraestructura, Reportes Trimestrales de Avances Físico – Financiero, Documentos de Cierre (y toda aquella que requiera el Responsable Federal del Programa).</p>	Secretaría de Seguridad Ciudadana/ Municipios/ PGJEM	\$395,325,104.60	0.00
<p><b>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA LOCAL:</b> POLICÍA ESTATAL COORDINADA</p> <p><b>EJE Y/O PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL AL QUE CONTRIBUYE:</b>            Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia para las Mujeres, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional</p> <p><b>META:</b> Reforzar la Infraestructura Física de la Secretaría de Seguridad Ciudadana promoviendo la dignificación de las instalaciones.</p> <p><b>EVIDENCIA</b> que remitirá a la DGAT/SESNSP respecto del cumplimiento de la meta: Justificación del Programa Prioritario Local, Cédulas Técnicas de Equipamiento y Cédulas Técnicas y Expedientes Técnicos de Infraestructura, Reportes Trimestrales de Avances Físico – Financiero, Documentos de Cierre (y toda aquella que requiera el Responsable Federal del Programa).</p>	Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	\$17,510,000.00
	<b>SUBTOTAL:</b>	\$395,325,104.60	\$17,510,000.00

#### IV. Cuadro de montos

##### FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	FASP				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
		FEDERAL		ESTATAL		
		ESTADO	MPIO	ESTADO	MPIO	
		SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	
1000	Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	91,328,130.20	37,936,332.38	0.00	0.00	129,264,462.58
3000	Servicios Generales	0.00	0.00	36,300,000.00	0.00	36,300,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	142,953,897.80	68,919,517.22	17,887,227.00	0.00	229,760,642.02
6000	Inversión Pública	17,510,000.00	0.00	0.00	0.00	17,510,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>251,792,028.00</b>	<b>106,855,849.60</b>	<b>54,187,227.00</b>	<b>0.00</b>	<b>412,835,104.60</b>

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá elaborar y remitir a "EL SECRETARIADO", las Cédulas Técnicas correspondientes, mismas que serán remitidas para validación a la Dirección General de Apoyo Técnico, las cuales contemplarán las características y/o especificación de los bienes programados en un plazo no mayor de hasta 60 días naturales a la firma del presente instrumento jurídico.

#### 4. OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO

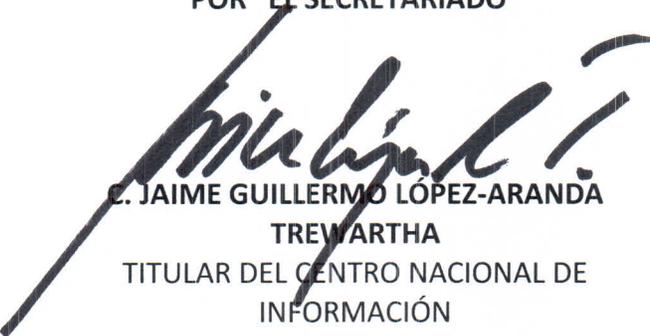
En cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en la Cláusula Tercera del Convenio de Coordinación del cual deriva el presente Anexo Técnico Único, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará a "EL SECRETARIADO", en forma mensual y trimestral, así como en medio magnético, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- I. Especificar los avances en el cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional, así como del correspondiente al "Fortalecimiento de los Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia" concertados en el Convenio de Coordinación y en el presente Anexo Técnico Único, con el detalle del ejercicio considerando el Clasificador por Objeto del Gasto: por programa, capítulo, concepto, partida genérica y bienes y servicios; al mes reportado.
- II. Incluir las modificaciones (reprogramaciones) a las metas y recursos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, previamente validadas por "EL SECRETARIADO".
- III. Las aportaciones y/o reducciones que modifiquen el Convenio de Coordinación.
- IV. Los rendimientos financieros y la aplicación de los mismos.
- V. Las ministraciones de los recursos federales y estatales.

Lo anterior, a efecto de dar seguimiento a los avances y evaluar las metas y los recursos asociados a los Programas con Prioridad Nacional referidos en el numeral 2 de este Anexo Técnico Único, de acuerdo a lo descrito en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 Y Subsecuentes.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública 2013", por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.

**POR "EL SECRETARIADO"**



**C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA**  
TREWARTHA  
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE  
INFORMACIÓN



**C. MARÍA DE JESÚS RUÍZ PIÑA**  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DEL  
CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y  
ACREDITACIÓN

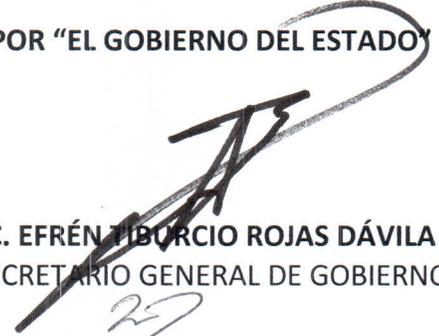
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia del Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación firma por suplencia.



**C. ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
DIRECTOR DE ÁREA DEL CENTRO NACIONAL  
DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia del Titular del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana firma por suplencia.

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"**



**C. EFRÉN TIBURCIO ROJAS DÁVILA**  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

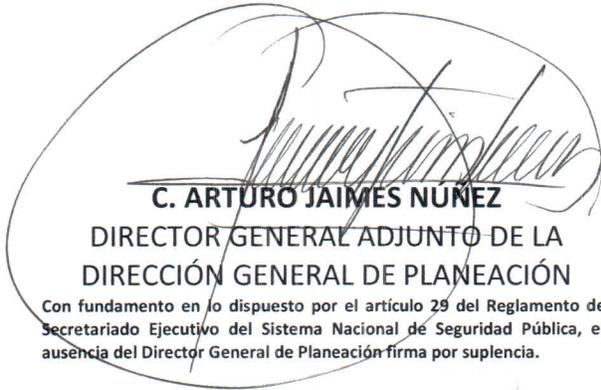


**C. JAIME EFRAÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
MÉXICO

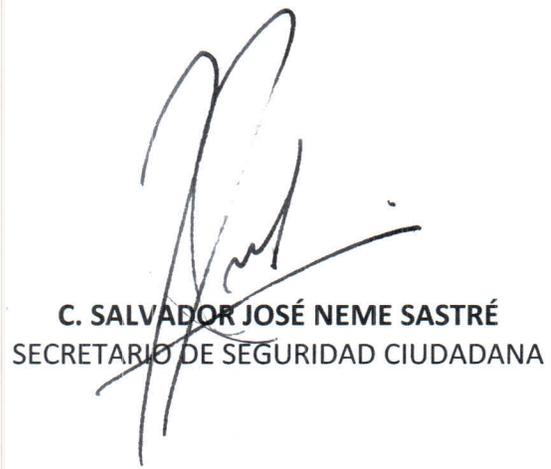


**C. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO**  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO

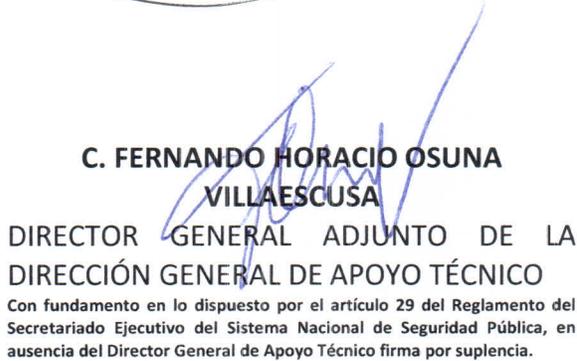
ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO ÚNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2013, QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.



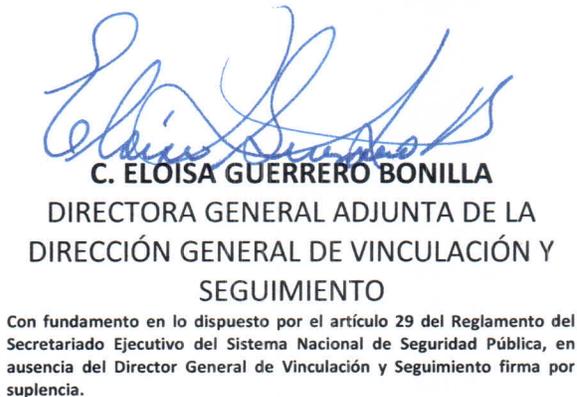
**C. ARTURO JAIMES NÚÑEZ**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en  
ausencia del Director General de Planeación firma por suplencia.



**C. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRÉ**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



**C. FERNANDO HORACIO OSUNA  
VILLAESCUSA**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en  
ausencia del Director General de Apoyo Técnico firma por suplencia.



**C. ELOISA GUERRERO BONILLA**  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y  
SEGUIMIENTO  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en  
ausencia del Director General de Vinculación y Seguimiento firma por  
suplencia.



**C. SERGIO LARA VARGAS**  
DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
VEHICULAR  
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en  
ausencia del Director General del Registro Público Vehicular firma por  
suplencia.



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO ÚNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2013, QUE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.